



MICHOACÁN

ACUSE



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 14 de diciembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1237/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuxpan, Michoacán, por la organización
Tiempo x México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 10 diez de diciembre de este año, en el municipio de Tuxpan, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-433/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

| | |
|----------|-----------------------------------|
| Elaboró | Karina Molina Baltazar |
| Revisó | Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce |
| Autorizó | María de Lourdes Becerra Pérez |

*Recibi acta y anexos
14/Dic/2022
Lic. Bárbara Merlo Mendoza*

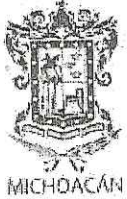
*Reabg
Gmard
16. Enero. 2023*

1917

1917

1917

1917



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-433/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Tuxpan, Michoacán, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 10 diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado calle prolongación General Pueblita, sin número, colonia Pueblita, municipio de Tuxpan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 10 diez de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **C. Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **C. Edgar Martínez Melgarejo**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-433/2022

HECHOS

I. Que siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle prolongación General Pueblita, sin número, colonia Pueblita, municipio de Tuxpan, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, pese a que no se cuenta con el nombre de la vialidad asentada en alguna placa y el inmueble no tiene un número oficial al exterior del mismo, se constata que se trata del lugar que fue verificado y designado para la celebración de esta asamblea, asimismo se obtiene la georreferencia del lugar mediante la aplicación de Google Maps de mi dispositivo de telefonía móvil, siendo ésta la de 19.57376°N, 100.46960°O, y se trata de un salón de eventos denominado "Karely", de fachada color blanco con techado en lámina galvanizada; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **53 cincuenta y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE³, antes denominado FUAR⁴, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

³ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

⁴ Formato Único de Actualización y Registro.

CHRYSLER
CREDIT CORPORATION



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-433/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudirían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 91 noventa

SHANTO



y uno personas que solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a 90 noventa afiliados válidos para efectos de quorum, dado que 1 uno no resultó válido por así dependerse del sistema de registro. Bajo esa tesitura, se contó **con 90 noventa personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas con cero minutos**.-----

VII. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 91 noventa y uno solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **90 noventa** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.44% cero punto cuarenta y cuatro por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 20,395 veinte mil trescientos noventa y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-433/2022

Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); --
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, Mariana Itzel González Avilés fungió como secretaria de actas; y, Valente Álvarez Reyes fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:08 diecisiete horas con ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 91 noventa y uno solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **90 noventa** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existió 1 un afiliado que resultó no válido, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **97 noventa y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 91 noventa y uno personas**, de las cuales únicamente 90 noventa personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido y la **lista de 6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-433/2022

de 87 ochenta y siete a favor, 0 cero votos en contra y 3 tres abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Francisco Javier Ortiz Rodríguez y Marcelino Iván Mancilla Millán**, con una votación de 86 ochenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Karla Fernández Bahena Rivas y Diana Díaz Gervacio**, con una votación de 86 ochenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

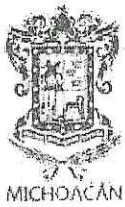
XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último

CONFIDENTIAL



IEM-OE-AM-433/2022

párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SIETE**.-----

XIX. Siendo las 17:12 diecisiete horas con doce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **97 noventa y siete asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 91 noventa y uno personas**, de las cuales únicamente 90 noventa personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido y **la lista de 6 seis asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 14 catorce de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----


KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



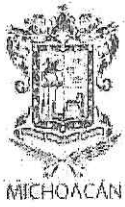
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO UNO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO DOS



Tuxpan, Michoacán, a 11 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Tuxpan**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 11 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la Calle Prolongación General Pueblita, sin número, de la colonia Pueblita de Tuxpan, Michoacán. C.P 61420, en el salón Karelys, (sobre orilla del canal), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

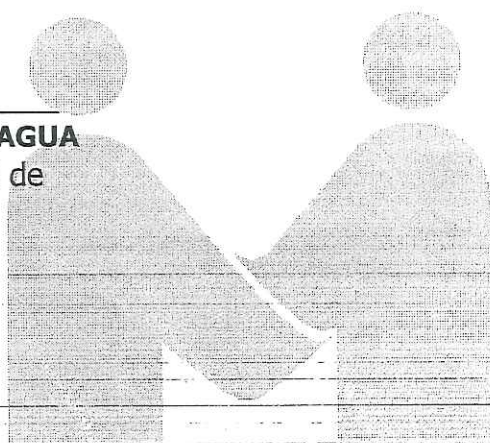
1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuxpan, Michoacán.

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO TRES



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: TIEMPO X MEXICO

Asamblea: TUXPAN 10/12/2022 17:00 HORAS

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

| Cvo. | Nombre completo | FIRMA |
|------|-----------------------------------|-------|
| 1 | José Luis Orozco Ramírez | JLOR |
| 2 | Jose Luis Gonzalez Bucio | JLB |
| 3 | Karla Estefanía Martínez Martínez | KE |
| 4 | Movante Abel Gonzalez Ruiz | AG |
| 5 | Valente Alvarco Reyes | VAR |
| 6 | J. Carmen Calderon Morales | JCM |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTS



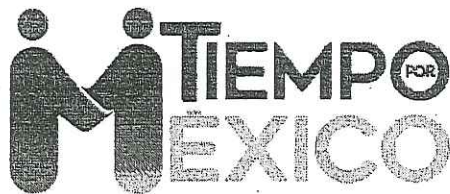
MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO CINCO

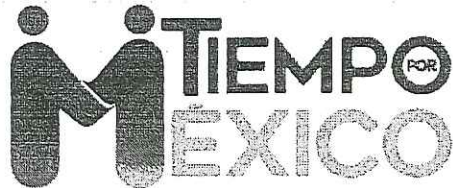


C. LIC. Carlos Eduardo González Ángel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de TUXPAN, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como delegado a Francisco Javier Ortiz Rodríguez y como su suplente a Karla Fernanda Bahena Rivas; delegado a Marcelino Juan Manilla Millan y como su suplente a Diana Diaz Gervacio, quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

SIN TEXAS



TUXPAN, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

TUXPAN, Michoacán., a 10 de DIC del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

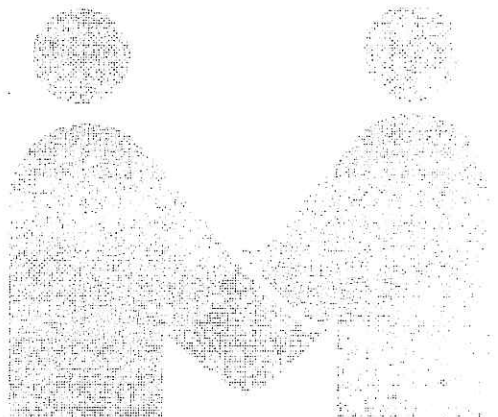
Encargado de la Asamblea Municipal de TUXPAN, Michoacán.

Delegado titular.

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.



IN TEXTS



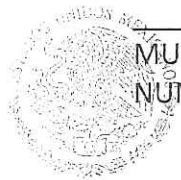
DATOS DE LOS DELEGADOS

PROPIETARIO 1:

NOMBRE: Francisco Javier Ortiz Rodriguez
DOMICILIO: C. 20 de noviembre #4. Cd. Centro
MUNICIPIO _____
NUM. TELEFONICO 335 27 6115

SUPLENTE:

NOMBRE: Karla Fernanda Bahena Rivas
DOMICILIO: C. 20 Noviembre #11, Centro
MUNICIPIO TUXPAN
NUM. TELEFONICO 786 128 0130



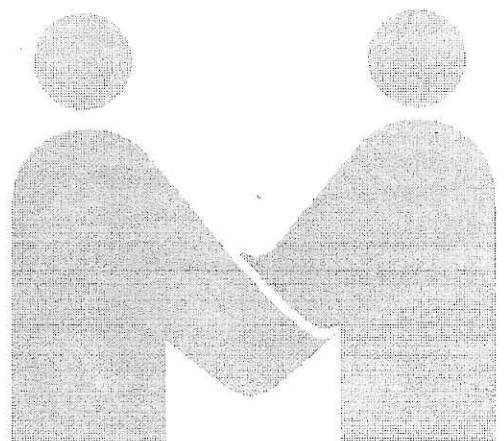
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACAN

PROPIETARIO 2:

NOMBRE: Marcelino Juan Mancilla Millan
DOMICILIO: Calz. Aueblita #343. Col. Centro CP 61420
MUNICIPIO TUXPAN
NUM. TELEFONICO 715 1000 329

SUPLENTE

NOMBRE: Diana Diaz Gervacio
DOMICILIO: Av. Maestros, s/n, Fracc Luis Donaldo Colada CP 61424
MUNICIPIO TUXPAN
NUM. TELEFONICO 786-117-31-91



SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO SEIS

TUXPAN, Michoacán a 10 de NOVIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

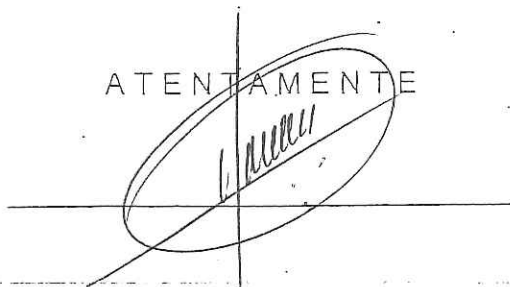
El que suscribe JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASADQUA, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO POR MEXICO, desarrollada en TUXPAN, MICHOACAN, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTC




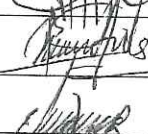
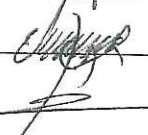
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TUXPAN, MICHOACÁN.
10 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO SIETE

C. LIC. Carlos Eduardo Corrales Angel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de TUXPAN, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:


Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
TUXPAN, Michoacán, celebrada el día de hoy 10 de
NOVIEMBRE del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en,
PROF. GRAL. PUEBLITA S/N LOF. PUEBLITA de
TUXPAN, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

| MESA DIRECTIVA | | |
|----------------|--|---|
| Presidente | <u>Karla Estefanía Martínez Martínez</u> |  |
| Secretario | <u>Mariana Bel González Anulés</u> |  |
| Escrutador | <u>Valente Alvarez Reyes</u> |  |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

TUXPAN, Michoacán, a 10 de NOVIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA en
cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de TUXPAN, Michoacán.

SIN TEXTO